



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

00143

RESOLUCIÓN NÚM 136
SERIE DE 1999-2000

“PARA APROBAR UN DONATIVO A LA ENTIDAD LOGROS DE PUERTO RICO, INC.; FELICITARLOS POR SU LABOR CON NUESTROS JÓVENES; Y PARA OTROS FINES”

«*»

POR CUANTO: Logros de Puerto Rico, Inc. es una institución sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado.

POR CUANTO: La Institución Logros de Puerto Rico, Inc., se dedica a orientar a jóvenes adictos a las drogas y al alcohol, además ofrecen servicios de alimentos a deambulantes del Área de Ponce.

POR CUANTO: Esta Institución ha solicitado de nuestro gobierno un donativo para poder seguir llevando a cabo su labor por nuestros jóvenes y público en general.

POR CUANTO: El Honorable Alcalde de Ponce comprometido con el pueblo de Ponce reconoce la labor incommensurable de este grupo de personas y se solidariza con sus integrantes respondiente a su solicitud.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE; PUERTO RICO.

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de mil quinientos (\$1,500.00) dólares a Logros de Puerto Rico, Inc., para cubrir gastos operacionales. Dicho donativo será entregado al Rev. Jaime Pérez, Director Ejecutivo, #4010 Calle Aurora, Ponce, PR, teléfono 848-7439.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Presupuesto y Finanzas tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

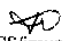
APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1999.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1999, Y APROBADA POR MI A LOS 15 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1999.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE


DCS/imyo
Rev. por WTT
Res Donat Entidad Logros.wps

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 136**, Serie de 1999-2000, **“PARA APROBAR UN DONATIVO A LA ENTIDAD LOGROS DE PUERTO RICO, INC.; FELICITARLOS POR SU LABOR CON NUESTROS JÓVENES; Y PARA OTROS FINES”**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día **lunes, 13 de diciembre de 1999** y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Waldemar Vélez


Ausentes Excusados:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día **lunes, 13 de diciembre de 1999**, debidamente certificada al Alcalde el día **martes, 14 de diciembre de 1999**, y éste la firmó el día **mércoles, 15 de diciembre de 1999**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **miércoles, 15 de diciembre de 1999**.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

N.O.M.
nom